Boletín técnico
Lupa al Giro

Medio de difusión oficial
Dirección de Liquidaciones y Garantías
Corte bases de datos: 01 de abril de 2025

En marzo de 2025, la ADRES reconoció a las 29 EPS activas recursos de UPC por valor de $7,46 billones activas del sistema de salud para la financiación de la prestación de servicios y provisión de tecnologías en salud de los afiliados a los regímenes subsidiado y contributivo.

Distribución de la Unidad de Pago por Capitación – UPC

En el **régimen subsidiado,** el valor de la UPC reconocida fue $3,77 billones, de los cuales se giraron desde la ADRES $3,66 billones. De los $3,66 se giraron directamente $2,83 billones a 3.308 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud, mientras que a las EPS se les giraron $824,87 mil millones entre los cuales se encuentra el valor que reconoce el 8 % de gastos de administración, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Tabla No. 1 – Resultado del Proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados de marzo de 2025

Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen Subsidiado (Liquidación Mensual de Afiliados) ($)
A	UPC Reconocida	3.770.581.870.538,00
B	UPC Restituida	105.454.201.445,00
C=A-B	UPC Neta	3.665.127.669.093,00
D	Recursos Cajas de Compensación Familiar	307.558.649,00
E	Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos	1.274.712.910,00
F	Descuentos a las EPS	10.531.551.378,00
G	Giro Directo programado y autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	2.503.817.898.058,00
H	Giro directo posterior a la LMA del mes *	324.328.567.932,00
I=C-(D+E+F+G+H)	**Giro Neto a las EPS**	**824.867.380.166,00**

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados – LMA (corte 01 de abril de 2025)
* Corresponde a las EPS con medida Cautelar de la Superintendencia Nacional de Salud (Emssanar, Asmet Salud y Dusakawi)

En el **régimen contributivo,** la UPC reconocida correspondió a $3,68 billones, de los cuales se giraron directamente $2,30 billones a 2.687 IPS y proveedores de servicios de salud. El giro neto a las EPS fue de $1,37 billones, que incluye el 10 % para destinar a los gastos de administración de acuerdo con la siguiente liquidación:

Tabla No. 2 – Resultado de los Procesos de Compensación de marzo de 2025
Valores en pesos corrientes

Concepto		Régimen Contributivo (Procesos de Compensación) ($)
A	UPC Reconocida	3.684.556.189.844,00
B	Descuentos a las EPS	901.525.634,00
c	Giro Directo Autorizado por las EPS a las IPS y Proveedores	2.296.220.165.143,00
d	Giro Directo Pendiente de programación por parte de las EPS *	15.986.700.658,00
d=a-b-c-d	Giro Neto a las EPS	1.371.447.798.409,00

Fuente: Aplicativo régimen contributivo (corte 01 de abril de 2025)
* Corresponde a las EPS con medida Cautelar de la Superintendencia Nacional de Salud (Emssanar, Asmet Salud y Dusakawi)

Adicionalmente se giraron a las EPS $147,356 mil millones de provisión de incapacidades por enfermedad general, $43,23 mil millones para el desarrollo de actividades de promoción y prevención de las enfermedades (PyP) y $100,59 mil millones por 10.380 **licencias de maternidad**, 6.145 de **paternidad** y 67 fallos de acción de **tutela** reportados por las EPS.

Tabla No. 3 – Otros reconocimientos de marzo de 2025

Valores en pesos corrientes

Concepto	Valor ($)
Provisión de incapacidades por enfermedad general	147.356.064.377
Actividades de promoción y prevención	43.238.883.882
Licencias de maternidad (10.380)	91.661.180.053
Licencias de paternidad (6.145)	8.283.160.168
Fallos de acciones de tutela (67)	648.267.749

Giro directo a las IPS y Proveedores de servicios y tecnologías en Salud

Del valor total de la UPC reconocida en marzo y con corte al 1 de abril de 2025, la ADRES distribuyó a través del mecanismo de giro directo la suma de $5,12 billones a 3.593 IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud únicos, para los regímenes contributivo y subsidiado, de acuerdo con la programación de giro de 16 y 23 EPS, respectivamente. La participación del giro directo sobre la UPC reconocida fue*:* 62,32 % de la UPC por $2,30 billones en el **régimen contributivo** y el 75,01 % de la UPC por $2,83 billones en el **régimen subsidiado.**

Distribución de los valores reconocidos (2024-2025)

Entre enero y marzo de 2025, la ADRES reconoció para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS[1] $22,58 billones, equivalentes a $11,15 billones por el régimen subsidiado y $11,43 billones por el régimen contributivo; así mismo, reconoció licencias de maternidad, paternidad y fallos de tutela por $296,75 mil millones.

[1] Sistema General de Seguridad Social en Salud

Durante el mismo periodo de la vigencia 2024, la ADRES reconoció durante el primer trimestre la suma de $20,61 billones, correspondientes a $10,31 billones por el régimen subsidiado y $10,31 billones por el régimen contributivo. Para los conceptos de licencias de maternidad y paternidad reconoció $321.91 millones.

Lo anterior significa que el reconocimiento de recursos para los **regímenes subsidiado y contributivo aumentó en 8,14 % y 10,86 %, respectivamente**, y el reconocimiento de las licencias de maternidad y paternidad disminuyó 7,82 %, hecho que puede estar relacionado con el descenso de la cifra de nacimientos en el territorio nacional.

Gráfica 1. *Valores del reconocimiento (2024-2025)*

Fuente: Resultados de los procesos de Compensación y de LMA, regímenes contributivo y subsidiado

Para consultar el detalle de los beneficiarios y giros efectuados, invitamos a visitar la sección "La Lupa al Giro" y el tablero de giro directo en el módulo de analítica de nuestra página web www.adres.gov.co.

Glosario

- Valor UPC Reconocida: corresponde al valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) liquidada a las EPS, con fundamento en la información contenida en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA).

- Valor UPC Restituida: corresponde a la UPC reintegrada al Sistema General de Seguridad Social en Salud producto de las novedades reportadas por las EPS y/o entidades territoriales en la BDUA.

- UPC Neta: corresponde a la diferencia aritmética entre la UPC reconocida y la UPC restituida.

- Recursos Cajas de Compensación Familiar: Corresponde a los recursos de las cajas de compensación familiar que administran directamente los recursos del régimen subsidiado y, conforme a los lineamientos establecidos por Ministerio de Salud y Protección Social, ejecutan los recursos de acuerdo con los resultados registrados en la Liquidación Mensual de Afiliados. Estos son disminuidos del valor neto de la UPC, en razón a que no constituyen un giro desde el nivel central (ADRES).

- Esfuerzo Propio Territorial Sin situación de Fondos: son los recursos de las rentas territoriales descritas en el Decreto 2497 de 2018 que no fueron giradas a la ADRES por las entidades territoriales, por lo cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 971 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1713 de 2012 y compilado en los artículos 2.3.2.2.3 y 2.3.2.2.9 del Decreto 780 de 2016, deben ser girados directamente por estas últimas a las EPS, de acuerdo con el resultado de la Liquidación Mensual de Afiliados.

- Descuentos a la EPS: corresponde a los valores descontados a la EPS producto de autorizaciones efectuadas por las aseguradoras, operaciones de compra de cartera, giros no efectuados a la Cuenta de Alto Costo y actos administrativos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

- Giro a las IPS y/o proveedores: corresponde a los valores girados a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a los proveedores de servicios y tecnologías en salud, en virtud de la programación y autorización efectuada por cada EPS.

- Giro Neto a la EPS: corresponde al valor neto final girado a las EPS.

Comportamiento mensual del giro directo a las IPS y Proveedores de servicios y tecnologías en Salud de enero a marzo (2024-2025)

En el sistema de salud colombiano, el proceso de asignación de recursos a las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS y Proveedores de Servicios y Tecnologías en Salud es crucial para asegurar la calidad y continuidad de los servicios médicos. Un aspecto destacado de esta dinámica es la programación del giro directo de la Unidad de Pago por Capitación - UPC por parte de las Entidades Promotoras de Salud - EPS. Este mecanismo se aplica en el régimen contributivo y en el subsidiado.

En este sentido, entre enero y marzo de 2025 la ADRES giró directamente para el aseguramiento de los afiliados al SGSSS[2] $15,31 billones a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud, previa autorización de las EPS. De estos, el 55,51 % por valor de $8,50 billones, fue aplicado en los procesos de la Liquidación Mensual de Afiliados del régimen subsidiado y el 44,49 % restante por valor de $6,81 billones correspondieron a los valores generados en los procesos de Compensación del régimen contributivo.

En comparación con el mismo periodo en la vigencia 2024, en el que los recursos totales girados a las IPS y/o proveedores de servicios y tecnologías en salud correspondieron a $6,53 billones, se observa un aumento del 134,39 % en el giro directo, en razón a la entrada en vigor del Decreto 489 de 2024 y las medidas de vigilancia Especial e Intervenciones efectuadas por la Superintendencia Nacional de Salud.

En la siguiente gráfica encuentra los valores girados a los beneficiarios, discriminados por régimen en las vigencias 2024 y 2025:

[2] Sistema General de Seguridad Social en Salud

Gráfica 2. ***Valores del giro directo enero 2024 a marzo 2025***

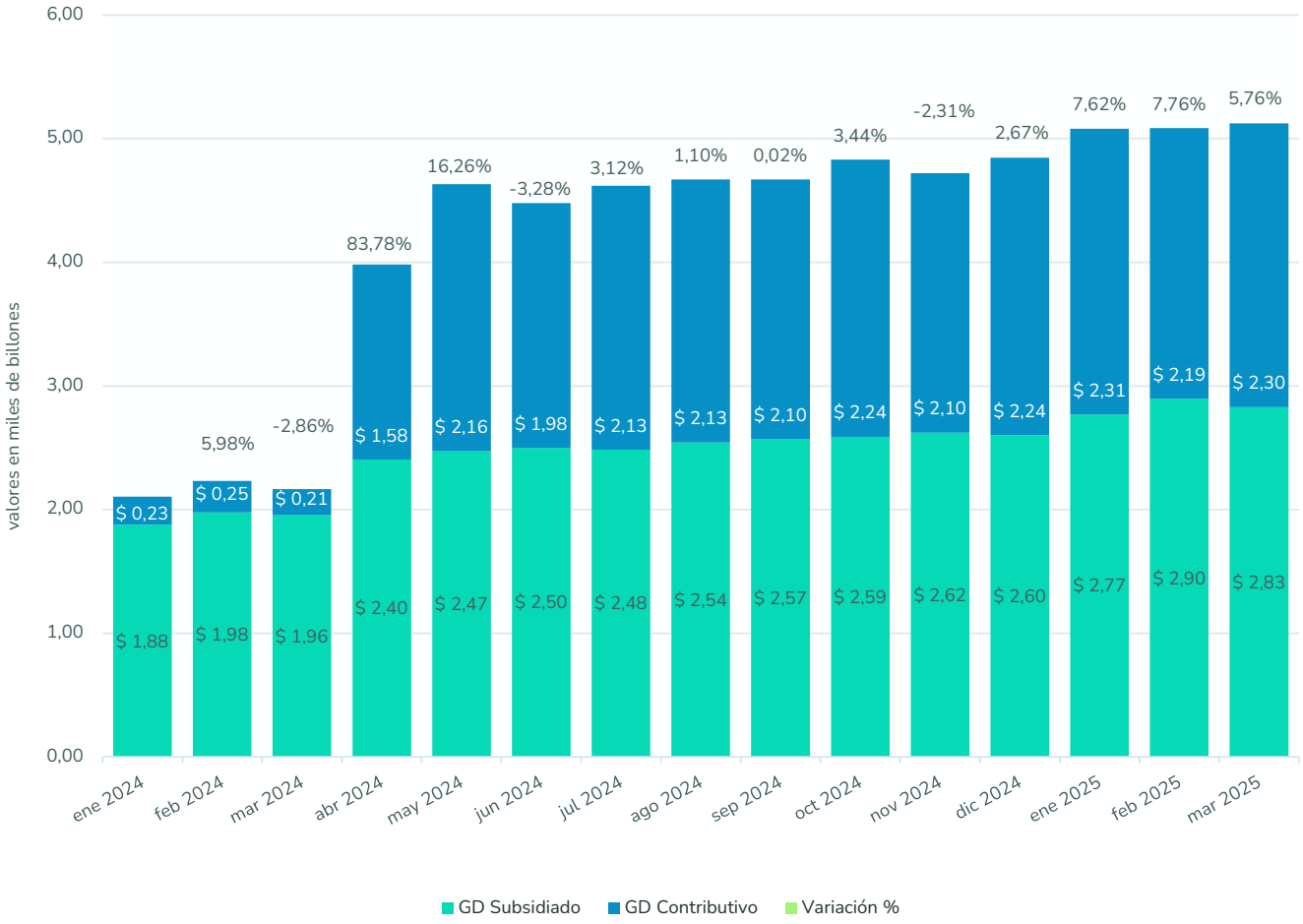

Escalafón de los principales receptores del giro directo en el primer trimestre de 2025

Las 20 principales IPS y proveedores de servicios y tecnologías en salud que se beneficiaron del giro directo de la UPC entre enero y marzo de 2025, han concentrado el 24,42 % de los recursos, así:

Tabla No. 4 - Top 20 de receptores del giro directo de la UPC. Enero - marzo 2025

Valores en pesos corrientes

Nit	Razón Social	Valor Girado $	Participación%
860007336	COLSUBSIDIO (CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR)	583.381.006.030	3,82 %
800149384	CLÍNICA COLSANITAS S.A.	394.832.194.874	2,59 %
860013570	CAFAM (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR)	367.426.933.644	2,41 %
800149695	DROGUERIAS CRUZ VERDE SAS	320.607.117.676	2,10 %

Nit	Razón Social	Valor Girado $	Participación%
816001182	AUDIFARMA S.A.	220.345.267.716	1,44 %
900580962	DISFARMA G.C. S.A.S.	182.720.463.315	1,20 %
890324177	FUNDACION CLINICA DEL VALLE DEL LILI	158.630.043.650	1,04 %
811007832	IPS SURAMERICANA S.A.S	155.624.908.627	1,02 %
901041691	CENTROS MEDICOS COLSANITAS S.A.S	153.501.095.753	1,01%
900277244	HELPHARMA SAS	145.137.978.999	0,95%
813001952	CLINICA MEDILASER S.A.S.	138.892.738.310	0,91 %
900219120	VIVA 1A IPS SA	135.718.027.376	0,89 %
890303461	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA	121.933.789.904	0,80 %
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER – FOSCAL	111.621.646.441	0,73 %
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE	95.695.206.837	0,63 %
890300513	CLINICA DE OCCIDENTE SA	93.037.724.716	0,61 %
890900841	COMFAMA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	92.352.310.536	0,60 %
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	90.937.351.218	0,60 %
900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	83.173.720.062	0,54 %
805011262	RTS S.A.S	82.545.956.353	0,54 %
Subtotal top 20		**3.728.115.482.037**	**24,42 %**
-	Otros 3.804 beneficiarios	11.539.383.083.849	75,58 %
Total		**15.267.498.565.886**	**100 %**

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 01/04/2025

Por otra parte, con relación a los porcentajes mínimos de programación del giro directo de las EPS que están inmersas en medidas de vigilancia Especial o Intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, o que incumplen con el indicador de Patrimonio adecuado, a continuación, encuentra el porcentaje de cumplimiento para cada régimen de salud, así:

Régimen contributivo:

Tabla No. 5 - Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen contributivo (Decreto 489 del 16 de abril de 2024)
Enero a marzo 2025
Valores en pesos corrientes

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Mutual Ser	116.476.284.432	93.180.606.621	80 %	Incumplen indicador de patrimonio adecuado
Suramericana	2.113.723.244.413	1.690.978.595.530	80 %	
Capital Salud	25.904.324.410	20.697.609.156	80 %	
Cajacopi	26.179.222.514	7.676.659.549	29 %	
Comfenalco Valle	115.843.615.564	92.562.189.432	80 %	
Capresoca	5.989.105.672	4.756.458.196	79 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención
Famisanar	811.217.442.738	705.405.461.534	87 %	
Nueva Eps	2.745.519.737.159	2.194.869.478.860	80 %	
Sanitas	2.009.123.442.010	1.606.954.439.216	80 %	
Savia Salud	50.680.025.802	40.489.182.994	80 %	
Servicio Occidental de Salud	267.993.296.125	213.514.226.174	80 %	
Emssanar**	38.182.946.093	21.087.281.412	55 %	
Asmet Salud**	23.141.505.632	12.510.337.946	54 %	
Dusakawi**	2.148.921.445	0	0 %	
Coosalud	124.530.116.764	99.314.202.878	80 %	
Mallamas	7.078.669.427	5.657.524.513	80 %	Giro directo voluntario
Total	**8.483.731.900.200,00**	**6.809.654.254.011,00**	**80 %**	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES Con corte al 01/04/2025
* La EPS Cajacopi salió de la medida de Giro directo a partir del cuarto proceso de enero de 2024, dado que cumple con el indicador de patrimonio adecuado de la SNS
** EPS con recursos pendientes de programación para el cumplimiento del porcentaje mínimo (80 %).

Régimen subsidiado:

Tabla No. 6 - Reconocimiento de la UPC y giro directo en el régimen subsidiado -EPS en medida de vigilancia Especial o Intervención de la SNS- (enero-marzo 2025)

Valores en pesos corrientes

EPS	UPC Reconocida	Giro Directo Programado y Aplicado	Participación del giro sobre la UPC %	Obligatoriedad del Giro
Nueva Eps	2.742.910.627.102,74	2.121.249.205.539,00	77,34 %	En medida de vigilancia Especial o Intervención
Coosalud	1.277.502.197.036,65	992.351.831.048,88	77,68 %	
Savia Salud	705.051.924.923,73	597.067.231.384,00	84,68 %	
Emssanar	700.222.314.606,15	524.637.831.125,00	74,92 %	
Asmet Salud	598.127.604.701,18	530.181.223.758,00	88,64 %	
Sanitas	590.322.542.823,48	456.500.311.866,00	77,33 %	
Famisanar	384.038.558.857,69	299.339.206.907,00	77,95 %	
Dusakawi*	98.901.189.300,34	80.857.830.170,00	81,76 %	
Servicio Occidental de Salud	73.466.022.730,78	58.831.536.692,00	80,08 %	
Capresoca	63.901.402.116,96	52.866.024.083,00	82,73 %	
Total	**7.234.444.384.199,70**	**5.713.882.232.572,88**	**78,98%**	

Fuente: Dirección de Liquidaciones y Garantías de la ADRES con corte al 01/04/2025